



DATOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": <b>TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA PARA LA EDUCACIÓN, S.A. DE C.V.</b></p> <p>DOMICILIO: <b>CEBORUCO NO. 2511, COL. REAL DE SAN JAVIER, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52169</b> <b>TEL (722) 2 07 05 98 y 2 20 13 86</b></p> <p><b>CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:vicente.garduno@etciberoamerica.com">vicente.garduno@etciberoamerica.com</a></b></p> <p>R.F.C. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": <b>TCE091119 E73</b></p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": <b>CAS-AD-053-2019-PED-01.</b></p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: <b>27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.</b></p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: <b>00000148, 00944</b></p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: <b>LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN</b></p> <p><b>MONTO TOTAL MÁXIMO \$105,300.00 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y MÍNIMO \$42,120.00 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYEN EL I.V.A.</b></p>

**DECLARACIONES:**

1.- **OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": SUMINISTRO DE CÓDIGOS DE ACCESO (VOUCHERS) A LA PLATAFORMA DE LINGOCHAMP, (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS").**

2.- **TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-011L5X001-E59-2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".**

3.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 44,193 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE VALDÉS RAMÍREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 24, DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, QUE EL C.P. JOSÉ LUIS MONDRAGÓN FABELA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 58,843 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO No. 5, DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.**

4.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

ECO/LBFC/trc/ff

Calle 10 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,  
Metepéc, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO **"EL CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

**LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN**, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS QUE REALICE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES DEL **26 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, MÁS UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**.

9.- **FORMA DE PAGO:** **"EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"**, POR LOS SERVICIOS DEBIDAMENTE PRESTADOS UN MONTO MÁXIMO DE **\$105,300.00** (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y MÍNIMO DE **\$42,120.00** (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYEN EL I.V.A., DICHO PAGO SE HARÁ EN **UNA SOLA** **ECO/LBFC/trc\*yyf**



**EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS ENTREGADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN DE "EL CONALEP"**, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO **"EL CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE EL PROVEEDOR PRESTE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO REALIZADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO"** OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL CONALEP"** DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A **"EL CONALEP"** POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

ECO/LBFC/trc\*yff

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,  
Metepc, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL , LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES , ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIDAD SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 <b>BELEN DÍAZ ALVAREZ</b> <b>DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES</b>	 <b>MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN</b> <b>COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS</b>	 <b>FEDERICO SÁNCHEZ O'SHEA</b> <b>DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN</b>	 <b>C.P. JOSÉ LUIS MONDRAGÓN FABELA</b> <b>DIRECTOR GENERAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"</b>
---	--	---	--

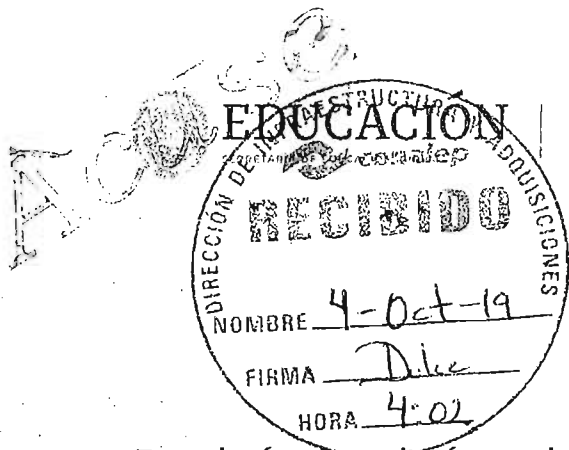
SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CAS-AD-053-2019-PED-01

ECO/LBFC/trc\*yt

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas. C.P.52148, Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700





Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepec, Estado de México, 23 de septiembre del 2019

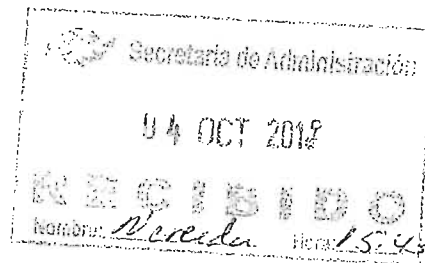
Referencia: **DIA/1463/2019**

Asunto: Notificación de Adjudicación

Ex.: 6C.4.3/Suministro de códigos de acceso (vouchers) a la plataforma de LingoChamp/44/2019

**Tecnología y Consultoría para la Educación, S. A. de C. V.  
(ETC Iberoamérica)**

Ceboruco No. 2511, Col. Real de San Javier,  
Metepec, Estado de México, C.P. 52169  
RFC: TCE091119 E73  
Tel. (722) 2 07 05 98 y 2 20 13 86,  
At'n: **C. P. José Luis Mondragón Fabela**  
**Director General**



**BELÉN DIAZ ÁLVAREZ**, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

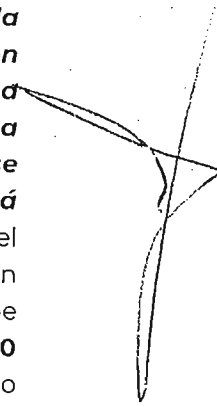
Y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad a la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, en su Sesión Ordinaria No. 09 y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa No. **AA-011L5X001-E59-2019**, para la contratación del **"Suministro de códigos de acceso (vouchers) a la plataforma de LingoChamp, que permiten realizar la alineación mediante autoestudio durante un periodo máximo de seis meses y realizar la evaluación en línea, con el propósito de implementar el programa de evaluación con fines de certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés, dirigido a alumnos, personal académico y administrativo del Sistema CONALEP, iniciando a partir del resultado de la evaluación diagnóstica para determinar en qué nivel se ubicará, desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4). Esta certificación está alineada con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)"**, del cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo No. 1 **"Especificaciones técnicas"**, por un máximo a ejercer de **\$105,300.00** (Ciento cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), que corresponde a 390 códigos de acceso (vouchers) y un **monto mínimo de \$42,120.00** (Cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) que corresponde a 156 códigos de acceso (vouchers), ambas cantidades con el IVA incluido, el periodo de ejecución del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y terminará a más tardar el 30 de septiembre de 2019.

*rios Gomez*  
Recibido

*5/09/19*

*[Handwritten signature]*

*Tilva Escam*  
Recibido  
*25/09/19*





La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación** en su Solicitud de Contratación **DAOCE/714/2019**, recibida el **22 de agosto de 2019**.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial
- Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal
- Documento que acredite que **Tecnología y Consultoría para la Educación, S. A. de C. V., es la misma empresa que ETC Iberoamérica.**

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

**Referente al pago:**

El pago por la contratación del servicio se realizará en una sola exhibición, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al **Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas"** del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitada.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 y la descripción de los servicios corresponderá a lo descrito en el pedido.

2. El pago al proveedor se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
  - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
  - ❖ Institución bancaria.
  - ❖ Sucursal.
  - ❖ Número de cuenta.
  - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
  - ❖ Estado de cuenta.
  
3. El "CFDI" deberán remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico [mmartinez@conalep.edu.mx](mailto:mmartinez@conalep.edu.mx), asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, con el C.P. Miguel Irving Martínez Arzate a la extensión 2443.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

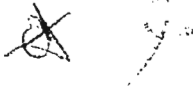
Atentamente

**"Educación técnica para la equidad y el bienestar"**

  
**BELEN DÍAZ ALVÁREZ**  
Directora

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración  
Federico Sánchez O´shea.- Director de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación

MALL/ECO/LBFC/trc/lam



Metepec, Estado de México; a 20 de septiembre de 2019.

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
PRESENTE**

**Dirección:**

Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas,  
Metepec, Estado de México, CP 52148.

**Servicio:** Suministro de códigos de acceso (vouchers) a la plataforma de LingoChamp, que permiten realizar la alineación mediante autoestudio durante un periodo máximo de seis meses y realizar la evaluación en línea, con el propósito de implementar el programa de evaluación con fines de certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés, dirigido a alumnos, personal académico y administrativo del Sistema CONALEP, iniciando a partir del resultado de la evaluación diagnóstica para determinar en qué nivel se ubicará, desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4). Esta certificación está alineada con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

**Periodo de ejecución:** A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y terminará a más tardar antes del 30 de septiembre de 2019.

**Productos:**

- Listado de Códigos de acceso (vouchers) a la plataforma de LingoChamp, que permiten realizar la alineación mediante autoestudio durante un periodo máximo de seis meses y realizar la evaluación en línea, iniciando a partir del resultado de la evaluación diagnóstica para determinar en qué nivel se ubicará, desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4). En caso de que algún voucher no tenga acceso a la plataforma y no pueda ser utilizado, el proveedor deberá sustituirlo.
- Resultado del diagnóstico de ubicación para iniciar su proceso.

Se considera la entrega máxima de 390 códigos de acceso (vouchers) y mínima de 156 códigos de acceso (vouchers), en una sola entrega de acuerdo al requerimiento del área solicitante.

Los productos se entregarán en las Oficinas Nacionales del CONALEP ubicadas en Calle 16 de septiembre Norte No. 147, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, y estarán a cargo de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación.

**Condiciones de precio:** Precio fijo hasta la conclusión del servicio.

**Precio unitario:** \$270.00 (Doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Precio Total:** \$105,300.00 (Ciento cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Moneda en que se cotiza:** Pesos mexicanos.

**Vigencia de la cotización:** Los precios serán vigentes hasta la conclusión del servicio.

**Forma de pago:** Se considera en una sola exhibición por un monto máximo \$105,300.00 (Ciento cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.) que incluye el IVA, monto que corresponde a 390 códigos de acceso (vouchers dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y a entera satisfacción del CONALEP.

Atentamente



C. P. José Luis Mondragón Fabela  
Director de ETC Iberoamérica

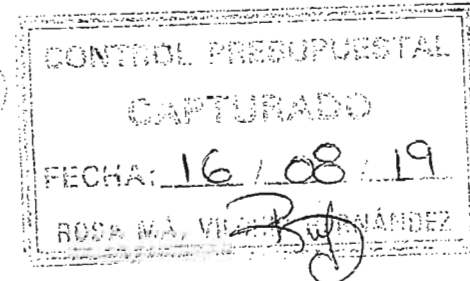


SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia:

00944

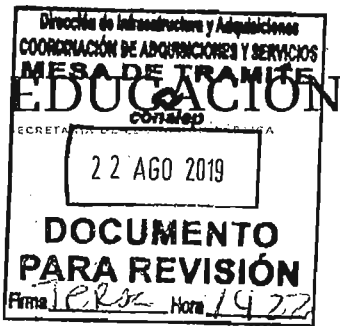
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	\$ 2,350.00
DICIEMBRE	\$ 102,950.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 105,300.00</b>



Partida presupuestal: 32701  
 Programa presupuestal: M001  
 Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales

Descripción: Suministro de 390 códigos de acceso (vouchers) a la plataforma de LingoChamp, que permiten realizar la alineación mediante autoestudio durante un periodo máximo de seis meses y realizar la evaluación en línea, con el propósito de implementar el programa de evaluación con fines de certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés, dirigido a alumnos, personal académico y administrativo del Sistema CONALEP, iniciando a partir del resultado de la evaluación determinar en qué nivel se ubicará, desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4). Esta certificación está alineada con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
		
NOMBRE FEDERICO SÁNCHEZ O'SHEA	NOMBRE ROSA MARÍA VILCHIS HERNÁNDEZ	NOMBRE ARACELI DUARTE PIÑA
PUESTO DIRECTOR	PUESTO SUBJEFE TÉCNICO ESPECIALISTA	PUESTO COORDINADOR DE PRESUPUESTO Y FINANZAS



Secretaría de Académica  
Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación

Metepec, Edo. de México; a 22 de agosto de 2019

Ref.: DAOCE/ 714 /2019

Asunto: Solicitud de contratación de códigos de acceso (vouchers)

Exp.:3S.5.2/LingoChamp/1-2019/

## H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONALEP P R E S E N T E

### I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 71 y 72 fracción II de su Reglamento, me permito solicitar atentamente se dictamine sobre la procedencia de la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el suministro de códigos de acceso (vouchers) a la plataforma de LingoChamp, que permiten realizar la alineación mediante autoestudio durante un periodo máximo de seis meses y realizar la evaluación en línea, con el propósito de implementar el programa de evaluación con fines de certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés, dirigido a alumnos, personal académico y administrativo del Sistema CONALEP, iniciando a partir del resultado de la evaluación diagnóstica para determinar en qué nivel se ubicará, desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4). Esta certificación está alineada con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Como se indica en el **Anexo 1**.

Los productos que entregará el proveedor son los siguientes:

- Listado de Códigos de acceso (vouchers) a la plataforma de LingoChamp, que permiten realizar la alineación mediante autoestudio durante un periodo máximo de seis meses y realizar la evaluación en línea, iniciando a partir del resultado de la evaluación diagnóstica para determinar en qué nivel se ubicará, desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4). En caso de que algún voucher no tenga acceso a la plataforma y no pueda ser utilizado, el proveedor deberá sustituirlo.
- Resultado del diagnóstico de ubicación para iniciar su proceso.

Se considera la entrega máxima de 390 códigos de acceso (vouchers) y mínima de 156 códigos de acceso (vouchers), en una sola entrega de acuerdo al requerimiento del área solicitante.

El insumo que proporcionará el CONALEP para el suministro de códigos de acceso es el siguiente:

- Formato "Orden de compra de exámenes" de solicitud de cantidad de códigos de acceso (vouchers) a la plataforma de LingoChamp.



## II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Fecha de ejecución del servicio:

El periodo de ejecución del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y terminará a más tardar el 30 de septiembre de 2019.

## Responsable de recibir los productos

Con base en los fundamentos atributivos y programáticos, la recepción de los productos será en las Oficinas Nacionales del CONALEP ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, y estará a cargo de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación, a través de la Coordinación de Operación de Centros de Evaluación, quien será responsable de supervisar que los productos que proporcione el proveedor sean de conformidad con los requerimientos del CONALEP.

## III. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Para dar cumplimiento a los Artículos 2 fracción X y 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y también a los Artículos 28, 29, 30 y 72 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el propósito de fundar y motivar la procedencia de la adjudicación directa, a través del Artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa:

- Consulta en COMPRANET, en las que se puede apreciar que no hubo respuesta de algún proveedor, se adjunta también el formato FO-CON-05 Investigación de mercado. **Anexo 2**

La documentación que sustenta que es el único proveedor en México con quien se puede llevar a cabo el suministro de los códigos de acceso (vouchers) a la plataforma de LingoChamp, que permiten realizar la alineación (autoestudio) y evaluación en línea, es la siguiente:

- Carta certificada por la notaría pública No. 15 del Estado de México firmada por la M. en D. Evelyn del Rocío Lechuga Gómez.
- Carta que suscribe Chuhan Wang, Jefe de Estrategia y Crecimiento, LingoChamp US, Inc, quien hace constar que la empresa ETC Iberoamerica, es el único distribuidor autorizado por LingoChamp, para administrar las certificaciones de programas LingoChamp para el territorio de México. Integrada en el **Anexo 3.A.**
- Copia simple de carta de Yuchi Fang, Director de Desarrollo de Negocios en donde se especifica los servicios que ofrece LingoChamp. **Anexo 3.B**



Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) de manera obligatoria en 20 años. Por lo que los vouchers que se van a utilizar contemplan desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4). Además de que el costo del voucher es menor si se contempla hasta el nivel intermedio (L4).

ETC Iberoamérica generó una alianza con LingoChamp, quien es la primera empresa líder mundial en desarrollar el “Profesor de Inteligencia Artificial”, basado en un aprendizaje personalizado y adaptativo para cada estudiante.

### Principales características de la plataforma LingoChamp

- Experiencia de aprendizaje nativa del celular
  - a) La herramienta permite un fácil acceso y está disponible las 24 horas del día para que el usuario pueda ingresar donde sea y a la hora que lo requiera.
- Cursos Centrados en Inteligencia Artificial - Artificial Intelligence Core Courses
  - a) Cursos de inteligencia artificial con exámenes de certificación internacional. El profesor de IA particular de inglés genera que el aprendizaje sea adaptativo y sistemático para cada usuario.
- Cursos de conversación - Speaking Courses
  - a) a. Cursos de conversación en modo individual y modo conversación. El usuario desarrolla la habilidad del habla del idioma inglés y recibe retroalimentación de reconocimiento en tiempo real y modo de diálogo interactivo.
- Cursos de Doblaje - Dubbing Courses
  - a) a. Cursos de doblaje con apoyo de textos con traducción al español. Gamificación y experiencias atractivas de aprendizaje para el usuario.
- Alineación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)
  - a) Los contenidos de la plataforma son congruentes con el estándar europeo para medir la competencia del idioma inglés.
- Herramientas de medición, monitoreo y seguimiento del aprendizaje
  - a) Con las herramientas de Leaderboard & Dashboard podrá consultar los avances académicos de manera individual y por grupos.
  - b) Dashboard:
    - i. Es la herramienta que permite conocer el avance y seguimiento del desarrollo de la competencia del idioma inglés; por lo que, Directivos, Administrativos y Docentes tendrán a su alcance la identificación de estudio por alumno, grupos y por plantel académico.
    - ii. La herramienta permite que obtenga el análisis considerando los últimos siete días, treinta días o últimos tres meses. En las gráficas que se presentan podrá identificar el número de lecciones estudiadas en core course learning, core course games, speaking course y dubbing course. Asimismo, identificará los minutos de estudio en la herramienta LingoChamp y observará qué niveles han sido completados.
    - iii. La información podrá consultarla de manera grupal o individual.



### Así como

- Fomentar y fortalecer la certificación de competencias digitales en el idioma inglés.
- Asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la Educación Media Superior.
- Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la Educación Media Superior y la Educación Superior para responder a los requerimientos del país.
- Mejorar la calidad de la educación del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior.

### Beneficios

- Otorgar a los alumnos uno o varios certificados de competencia lingüística en el idioma inglés que pueden ser desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4), lo cual favorecerá su inserción laboral tanto en empresas nacionales como internacionales.
- Certificar los conocimientos, habilidades y destrezas de los alumnos, con base en estándares internacionales, en congruencia con el Modelo Académico implementado por el CONALEP.
- Coadyuvar en la consolidación de la modalidad de Educación Basada en Competencias adoptada por el CONALEP.
- Promover en los alumnos el idioma inglés.
- Favorecer el desarrollo profesional de alumnas que compiten en condiciones de desventaja, por provenir de grupos vulnerables de la sociedad, y con ello propiciar que el Colegio contribuya a avanzar en la equidad de género.
- Aumentar la cantidad de alumnos, docentes y administrativos del Sistema CONALEP, evaluados con fines de certificación de sus competencias lingüísticas en el idioma inglés, con el propósito de incrementar su competitividad en los sectores productivos.

## V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

### Presupuesto autorizado

Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato a celebrarse será abierto, el presupuesto máximo a ejercer es de \$105,300.00 (Ciento cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.) que incluye el IVA, monto que corresponde a 390 códigos de acceso (vouchers) y el mínimo a ejercer es de \$42,120.00 (Cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) que incluye el IVA y corresponde a 156 códigos de acceso (vouchers). Dicho presupuesto se acredita con la solicitud de suficiencia presupuestal número **00944** autorizada por la Dirección de Administración Financiera el 16 de agosto de 2019, en la partida 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros" y requisición de bienes y servicios.



#### **IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO**

Con fundamento en lo señalado en el apartado anterior y considerando lo establecido en el Artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita la contratación para el suministro de códigos de acceso (vouchers) a través del procedimiento de adjudicación directa, *por tratarse de obras de arte, o de bienes y servicios para los cuales **no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables**, el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u **otros derechos exclusivos***; por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a este artículo, es de destacar que el Sistema CONALEP cuenta con un Modelo Educativo que responde a las necesidades del país y a las tendencias globales del conocimiento tales como la certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés, la cual es una certificación internacional. Con esto se pretende que los alumnos obtengan adicionalmente a su Título y Cédula Profesional, un certificado con reconocimiento internacional, que validan las competencias desarrolladas durante su proceso de formación como Profesionales Técnicos o Profesionales Técnico – Bachiller y con esta certificación les facilite su inserción laboral en los sectores productivos.

Se propone a la empresa Tecnología y Consultoría para la Educación, S. A. de C. V. (ETC Iberoamérica), **por ser el único distribuidor autorizado** por LingoChamp, **para administrar en México los programas de certificación en la modalidad de competencias lingüísticas en el idioma inglés**, lo que significa que es el proveedor que puede suministrar los códigos de acceso (vouchers) a la plataforma de LingoChamp, que permiten realizar la alineación mediante autoestudio durante un periodo máximo de seis meses y realizar la evaluación en línea, con el propósito de implementar el programa de evaluación con fines de certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés, dirigido a alumnos, personal académico y administrativo del Sistema CONALEP, iniciando a partir del resultado de la evaluación diagnóstica para determinar en qué nivel se ubicará, desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4). Esta certificación está alineada con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

#### **Antecedentes**

En el 2010 el Colegio Nacional de educación Profesional Técnica se acredita como Centro Examinador autorizado de CERTIPORT y a partir de ese año y a la fecha, se han realizado procesos de evaluación con fines de certificación de competencias digitales en aplicaciones de Microsoft Office Specialist, Microsoft Certified Educator, Internet and Computing Core Certification, Autodesk Certified User y Adobe Certified Associate en alguna de sus versiones y niveles, mediante la adquisición de códigos de acceso (vouchers) a la empresa Tecnología y Consultoría para la Educación, S. A. de C. V. (ETC Iberoamérica), beneficiando a la comunidad CONALEP (alumnos, personal académico y administrativo).



Es importante mencionar que, a partir del 2012, se ha realizado la contratación con la empresa Tecnología y Consultoría para la Educación, S. A. de C. V. (ETC Iberoamérica), derivado de la diversificación de certificaciones ya sean Digitales, Lingüísticas entre otras, y con fundamento en el Artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A partir de febrero del presente año, el Colegio amplía sus servicios ante la empresa Tecnología y Consultoría para la Educación, S. A. de C. V. (ETC Iberoamérica), es decir, está autorizado para ofertar las evaluaciones con fines de certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés para lo cual se anexa el certificado de Autorización a Oficinas Nacionales como Centro Autorizado de Certificación Internacional del Idioma Inglés – LingoChamp. **Anexo 4**

Cabe señalar que Oficinas Nacionales acredita a todos los planteles del Sistema CONALEP como Centros Autorizados de Certificación Internacional del Idioma Inglés – LingoChamp. Por lo que es importante implementar el programa de evaluación con fines de certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés dirigido a alumnos, personal académico y administrativo del Sistema CONALEP.

### **Justificación**

La evaluación con fines de certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés permite al CONALEP dar cumplimiento a estrategias y programas que emitió el Gobierno Federal a través de lo que se establece en los 25 programas prioritarios.

Con el propósito de implementar el programa de evaluación con fines de certificación de competencias lingüísticas dirigido a alumnos, personal académico y administrativo del Sistema CONALEP, en el idioma inglés iniciando a partir del resultado de la evaluación diagnóstica para determinar en qué nivel se ubicará, desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4). Dicho programa se implementará de acuerdo con las etapas del Proceso de Evaluación-Certificación y con base en la distribución estimada de vouchers que se indican en el **Anexo 5**.

La certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés, utilizando la plataforma LingoChamp, está alineada con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), es decir, los contenidos de la plataforma son congruentes con el estándar europeo para medir la competencia del idioma inglés; por lo que es totalmente alineado a los esquemas tradicionales de certificación, como se muestra en la siguiente tabla:

- a. NIVEL CEFR: A1 - NIVEL LingoChamp L1 – Nivel principiante
- b. NIVEL CEFR: A2 - NIVEL LingoChamp L2 – Nivel principiante
- c. NIVEL CEFR: B1 - NIVEL LingoChamp L3 – Nivel intermedio
- d. NIVEL CEFR: B2.1 - NIVEL LingoChamp L4 – Nivel intermedio

Es importante mencionar que la Secretaría de Educación Pública en su Estrategia Nacional para el fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés describe que a nivel Educación Media Superior los alumnos deben contar con un nivel de idioma inglés máxima de B2 según el Marco



## VI. NOMBRE DEL PROVEEDOR PROPUESTO Y SUS DATOS GENERALES

### **Tecnología y Consultoría para la Educación, S. A. de C. V. (ETC Iberoamérica)**

Ceboruco No. 2511  
Col. Real de San Javier  
Metepec, Estado de México  
C.P. 52169  
RFC: TCE091119 E73  
Contacto: C. P. José Luis Mondragón Fabela  
Director General de ETC Iberoamérica  
Tel. (722) 2 07 05 98 y 2 20 13 86

## VII. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

**Artículo 41 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: *Fracción I. Por tratarse de obras de arte, o de bienes y servicios para los cuales **no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables**, el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u **otros derechos exclusivos**.*

Es de destacar que el Sistema CONALEP cuenta con un Modelo Educativo que responde a las necesidades del país y a las tendencias globales del conocimiento tales como la certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés, la cual es una certificación internacional. Con esto se pretende que los alumnos obtengan adicionalmente a su Título y Cédula Profesional, un certificado con reconocimiento internacional, que validan las competencias desarrolladas durante su proceso de formación como Profesionales Técnicos o Profesionales Técnico – Bachiller y con esta certificación les facilite su inserción laboral en los sectores productivos.

Se propone a la empresa Tecnología y Consultoría para la Educación, S. A. de C. V. (ETC Iberoamérica), **por ser el único distribuidor autorizado** por LingoChamp, **para administrar en México los programas de certificación en la modalidad de competencias lingüísticas en el idioma inglés**, lo que significa que es el proveedor que puede suministrar los códigos de acceso (vouchers) a la plataforma de LingoChamp, la cual permiten realizar la alineación mediante autoestudio durante un periodo máximo de seis meses y realizar la evaluación en línea, con el propósito de implementar el programa de evaluación con fines de certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés, dirigido a alumnos, personal académico y administrativo del Sistema CONALEP, iniciando a partir del resultado de la evaluación diagnóstica para determinar en qué nivel se ubicará, desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4).

Se propone a la empresa Tecnología y Consultoría para la Educación, S. A. de C. V. (ETC Iberoamérica), porque la plataforma LingoChamp le permite al candidato realizar la alineación mediante autoestudio, es decir, automáticamente la plataforma comenzará una medición y





seguimiento en las habilidades de comprensión oral, lectura, vocabulario y gramática durante un periodo máximo de seis meses y en la que el candidato puede obtener más de un certificado internacional, desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4).

**Acreditación de los criterios que establece el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:**

**Economía:** En virtud que la empresa Tecnología y Consultoría para la Educación, S. A. de C. V. (ETC Iberoamérica), es el único distribuidor autorizado en México, por lo que es inoperante realizar los gastos que impliquen una licitación pública, ya no hay otras instancias a quien convocar que presten el mismo servicio.

**Eficacia:** Es una empresa que cuenta con la capacidad técnica, personal competente e infraestructura administrativa física suficiente, para cumplir en tiempo y forma con el objeto del contrato, considerando la cobertura del Programa de Evaluación con fines de certificación que se pretende implementar en el presente año.

**Eficiencia:** Es la única empresa que cuenta la plataforma informática autorizada por LingoChamp que permite realizar la formación de auto estudio durante un periodo de seis meses y realizar la evaluación en línea, para cumplir con el objeto del contrato.

**Imparcialidad:** Es la única empresa autorizada en México para el suministro de códigos de acceso (vouchers) necesarios para la implementación del programa de evaluación con fines de certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés, que cuenta con la infraestructura, personal y capacidad técnica, la contratación de la empresa ETC Iberoamérica se realiza con objetividad, equidad y transparencia.

**Honradez:** En ese sentido, se requiere se dictamine sobre la procedencia de la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa de la empresa **Tecnología y Consultoría para la Educación, S. A. de C. V. (ETC Iberoamérica)**, ya que es el único distribuidor autorizado en México y se prevé obtener las mejores condiciones en precio, calidad y oportunidad para el suministro de códigos de acceso (vouchers) a la plataforma de LingoChamp, permiten realizar la alineación mediante autoestudio durante un periodo máximo de seis meses y realizar la evaluación en línea, con el propósito de implementar el programa de evaluación con fines de certificación de competencias lingüísticas en el idioma inglés, dirigido a alumnos, personal académico y administrativo del Sistema CONALEP, iniciando a partir del resultado de la evaluación diagnóstica para determinar en qué nivel se ubicará, desde el nivel básico (L1) a nivel intermedio (L4).

Con fundamento en lo que establece el Artículo 47 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: *“Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:*



*I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo”, se solicita se dictamine la procedencia de la contratación mediante un contrato abierto.*

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde al presente.

**ATENTAMENTE**  
**“Educación técnica para la equidad y el bienestar”**

**LIC. FEDERICO SÁNCHEZ O'SHEA**  
**DIRECTOR**

C.c.p.

ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA.- Secretario General.  
AIDA MARGARITA MENEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración  
ROSALÍO TABLA CERÓN.- Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional.  
DAVID FERNANDO BECIEZ GONZÁLEZ. - Secretario Académico.  
FSO/OEB/alp\*